REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

00004173

Nota UOC N° 520/2017

Ref.: Rescisión de Contrato N° 28/2016 y las Adendas N° 1 y 2 de la LPN N° 34/2015

OBJETO: COMUNICAR RESCISIÓN DE CONTRATO Y FORMULAR INTIMACIÓN DE PAGO DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Asunción, 21 de julio de 2017

Recibido 21-07-17 16:13 hs.
geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu N° 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.350
José Abad

Señores
GÉMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

R.U.C. N° 80016180-7

Dirección: Acosta Ñú N° 882 – Lambaré

Teléfono: (021) 901 853

Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a ustedes, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 34/2015 para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, ESCRITORIO Y ENSEÑANZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizada con ID N° 300882", a fin de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **cumplo en comunicar que por Resolución DGAF/Presidencia N° 98/2017 de fecha 30 de junio de 2017 dictada por el Presidente del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (TSJE), resolvió rescindir *el Contrato de fecha 18 de julio de 2016 y las Adendas de fecha 20 de diciembre de 2016 y 29 de diciembre de 2016*, por causa imputable a la empresa GÉMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.,** dentro del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 34/2015 para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, ESCRITORIO Y ENSEÑANZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizada con ID N° 300882.

En ese sentido, **cumplo en formular INTIMACIÓN DE PAGO a la empresa GÉMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.,** a fin de que proceda al pago de la suma equivalente al 5% (cinco por ciento) , *conforme a lo establecido en la Cláusula 4 de las Condiciones Particulares Específicas de la Póliza de Seguro N° 02.01509.2888/0000 y los Endosos N° 02.01509.2888/0001 y 02.01509.2888/0002 respectivamente emitidos por La Rural S.A. de Seguros,* en concordancia a lo establecido en el Art. 39 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

En tal sentido, se detallan a continuación los datos de la cuenta habilitada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) para el depósito de la suma mencionada:

- Entidad Bancaria: **Banco Nacional de Fomento**
- Número: **948004-4**
- Denominación: **"Tesoro Público – Otros Recursos"**

Dejo **constancia que el pago del monto detallado deberá ser realizado dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles** contados a partir de la recepción de la presente intimación.

Por último, **solicito a la empresa GÉMINIS IND. Y COMERCIAL S.A. se sirva presentar copia autenticada de la boleta de depósito en la Cuenta indicada por esta Unidad Operativa de Contratación (UOC),** a los efectos de comunicar el cumplimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL – Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

C.C. para su conocimiento al garante, **LA RURAL S.A. DE SEGUROS**, emisora de la Póliza de Seguro, Sección: GTIA.SERV.ADJUD. *N°02.01509.2888/0000 los Endosos N° 02.01509.2888/0001 y 02.01509.2888/0002*

Adjunto: Copia de Resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL